



Universidad de Puerto Rico
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
Cayey, Puerto Rico 00736

Senado Académico
Secretaría

Telef. (787) 738-2161
Exts. 2158, 2417, 2418

1997-98
Certificación número 50

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva Interina del Senado Académico del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 4 de diciembre de 1997, tuvo ante su consideración la **Certificación número 15 (1997-98) de la Junta Universitaria**. En dicha Certificación se solicitan recomendaciones a los Senados Académicos sobre el Informe del Comité que estudió una propuesta que permita a los estudiantes ampliar la cantidad de créditos en electivas libres.

Luego de la exposición de rigor, y habiéndose discutido ampliamente este asunto, el Senado adoptó por unanimidad el siguiente

ACUERDO:

Dar por recibida la Certificación número 15 (1997-98) de la Junta Universitaria, y remitirla a la Comisión de Asuntos Académicos para su consideración. Se acordó, además, que la Comisión estudiará el tema de las electivas libres en general, incluyendo su efecto en las ayudas económicas federales.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día cinco de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Sylvia Tubéns Castillo
Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva Interina

Vo. Bo.

Carmen L. Quiroga
Carmen L. Quiroga
Presidenta Interina
Senado Académico



5 de noviembre de 1997

SECRETARIOS (AS) SENADOS ACADEMICOS



Gloria de los A. Cordero
Gloria de los A. Cordero, Ed.D.
Secretaria Ejecutiva

RECIBIDO
JUNTA ACADÉMICA
C.U.C.
97 NOV 12 AM 8:52

Junta
Universitaria

ENCOMIENDA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA

La Junta Universitaria, en su reunión del 8 de octubre de 1997, consideró el Informe del Comité que estudió una Propuesta a los fines de permitir a los estudiantes ampliar la cantidad de créditos en electivas libres. En esa ocasión se determinó auscultar el sentir de los Senados Académicos y que éstos sometan sus reacciones al informe a la Secretaría de la Junta Universitaria. Dicho acuerdo está contenido en la Certificación Núm. 15 (1997-98) de la cual se incluye copia, así como del informe antes mencionado.

Agradezco la atención y prioridad que le brinden a este asunto.

Saludos.

Anejos

c Dr. Norman I. Maldonado

PO Box 364994
San Juan Puerto Rico
00936-4994
(787) 261-2000
(787) 261-2005
Fax (787) 261-2597

CERTIFICACION NUMERO 15 (1997-98)

Yo, Gloria de los A. Cordero, Secretaria Ejecutiva de la Junta Universitaria,
CERTIFICO: Que la Junta Universitaria, en su reunión ordinaria celebrada el miércoles, 8 de octubre de 1997, tuvo ante su consideración el Informe del comité que estudió una Propuesta que permita a los estudiantes ampliar la cantidad de créditos en electivas libres.

Luego de ser expuestos los antecedentes del caso por el Dr. Jorge Cruz Emeric, Director de la Oficina de Asuntos Académicos del la Administración Central, y tras una ponderada discusión en torno a la misma, la Junta Universitaria adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Dar por recibido el Informe del comité y remitirlo a la consideración de los Senados Académicos del Sistema para que lo estudien y sometan sus recomendaciones a la Junta Universitaria en un breve plazo.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de octubre de 1997.



Junta
Universitaria



Vo. Bo.

Norman I. Maldonado, M.D.
Presidente

Gloria de los A. Cordero, Ed.D.
Secretaria Ejecutiva

RECIBIDO
JUNTA ACADÉMICA
C.U.C.
97 NOV 14 PM 1:41

PO Box 364984
San Juan, Puerto Rico
00936-4984
(787) 250-1000
(787) 250-2705
Fax (787) 250-0597

07 26 X 4

12 de septiembre de 1997.

97 SEP 12 PM 2:53

Administración Central
Unidad de Asesoría de Docentes
JUNTA UNIVERSITARIA
97 SEP 17 PM 2:02

Dr. Norman I. Maldonado
Presidente
Junta Universitaria

Jorge A. Cruz Emeric
Jorge A. Cruz Emeric
Director



Oficina de Asuntos Académicos

INFORME DEL COMITÉ ESPECIAL DE LA JUNTA UNIVERSITARIA PARA EVALUAR EL PLANTEAMIENTO DEL SR. ALEXIS MORALES SOBRE AMPLIAR LAS OPCIONES DE CURSOS ELECTIVOS DE LOS ESTUDIANTES SUBGRADUADOS

HISTORIAL

El comité se forma en la reunión de la Junta Universitaria del 4 de diciembre de 1996 para considerar el planteamiento hecho por el Sr. Alexis Morales, representante estudiantil sobre la necesidad de expandir las opciones de los estudiantes sobre la toma de cursos electivos. Se designa como integrantes del comité a:

- Sr. Alexis Morales, Representante Estudiantil por la Administración de Colegios Regionales
- Sra. Carmiña Gelpi, Representante Estudiantil por el Recinto de Río Piedras
- Prof. Lydia Rodríguez, Representante Claustral por la Administración de Colegios Regionales
- Dr. Jorge A. Cruz Emeric, entonces Director Asociado de la Oficina de Asuntos Académicos de la Administración Central

El comité se reunió el 10 de marzo de 1997. Estuvieron presentes los estudiantes Morales y Gelpi y el Dr. Cruz Emeric. La Prof. Rodríguez no pudo asistir ya que se encontraba fuera de Puerto Rico.

ASUNTO CONSIDERADO

El Sr. Morales plantea la necesidad de ofrecer más opciones o mayor libertad para ajustar los estudios al interés del estudiante. El estudiante se ve obligado a seguir programas de estudios poco flexibles que dejan poco margen para que éste pueda estudiar otros temas que son de su interés vocacional o personal. Los currículos actuales se caracterizan por permitir solo 12 créditos de electivas libres. Algunos currículos definen algunos de sus cursos como electivas dirigidas, departamentales o recomendadas que permiten alguna libertad para que el estudiante le dé forma a

PO Box 364984
San Juan, Puerto Rico
00936-4984
(809) 250-3000
Fax (809) 250-0120

97-7684

su carrera, pero lamentablemente, esta opción tiende a ser la excepción y no la regla. Además de lo ya mencionado, éstas electivas restringidas no necesariamente atienden la necesidad de buscar conocimientos en áreas que la facultad no considera afines a la carrera.

Las opciones que surgieron fueron las siguientes:

1. Adoptar como política institucional el ampliar la cantidad de créditos de electivas libres a 18 en programas subgraduados conducentes al grado de bachiller. Se recomienda que la directriz se aplique a todo programa subgraduado de nueva creación y que se haga extensiva a los programas existentes según éstos sean revisados. Los 6 créditos adicionales no deben aumentar el número de créditos requeridos en los programas existentes. Se debe establecer un plazo de tiempo límite para que todos los programas existentes entren en cumplimiento con la nueva disposición.
2. Revisar la Certificación 086 (1994-95) que autoriza como carga académica ciertas secuencias curriculares para permitir una cuarta opción:

“(d). opción de estudios independientes donde al estudiante se le permita seguir una secuencia de cursos escogida previamente por éste.”

La intención de la segunda opción es permitirle al estudiante crear su propio currículo para incluir materias que normalmente no forman parte de su programa de estudios. La Certificación 86 permite que las opciones curriculares puedan contener hasta 15 créditos adicionales a los permitidos por las electivas libres. Para utilizar esta opción, el estudiante tendría que declarar su intención de hacerlo por escrito indicando la secuencia de cursos que se propone seguir. Se debe permitir que el estudiante pueda modificar la secuencia de cursos a medida que progresa en ella de modo que pueda ajustarla a tono con lo aprendido en esa experiencia.



95 FEB -1 AM 9: 33

CERTIFICACION NUMERO 086
1994-95

Yo, Angel A. Cintrón Rivera, Miembro y Secretario de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:-----

Que la Junta de Síndicos, en su reunión ordinaria del jueves, 1 de diciembre de 1994, acordó:

Autorizar como Carga Académica ciertas secuencias de cursos de especial interés para la Institución y para el servicio público como opciones curriculares de bachillerato. Se autorizan secuencias de hasta quince (15) créditos adicionales a los que estipula el programa regular en las siguientes tres (3) opciones curriculares para que sean accesibles a todo estudiante universitario de bachillerato matriculado en cualquier concentración que ofrezca la unidad:

- a. opción de servicio público para estudios conducentes a la certificación de maestros de acuerdo a la ley y la reglamentación del Departamento de Educación de Puerto Rico,
- b. opción de estudios intensivos conocidos como programas de honor, aprobados por los Senados o Juntas Académicas, y
- c. opción de servicio público para estudios preparatorios que cualifican para una licencia otorgada por una junta examinadora o colegio profesional debidamente autorizada, según las leyes del País.

Aquellos programas o secuencias de este tipo que se hayan establecido u organizado en las unidades hasta el presente, se considerarán como opciones curriculares para el grado de bachillerato de la concentración o especialidad en la que esté admitido el estudiante. Los cursos adicionales que se tomen como parte de estas opciones se considerarán como cursos de electivas libres conducentes al grado, hasta un máximo de quince (15) créditos, añadidas a las que requiere el programa regular cuando sea necesario.

Esta disposición será efectiva para el Año Académico 1994-95. Los Senados y Juntas Académicas someterán a la Junta Universitaria, para recomendaciones a la Junta de Síndicos, una evaluación de la implantación de esta disposición, luego de un período de tres años.

El Decanato de Asuntos Académicos de cada unidad, en consulta con los respectivos Senados y Juntas Académicas someterán a la Oficina de Asuntos Académicos de la Administración Central, una relación de las opciones aplicables a las unidades e indicarán los cursos y los números de créditos adicionales correspondientes.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy día 22 de diciembre de 1994.



CIDJ/

Angel A. Cintrón-Rivera
Angel A. Cintrón Rivera, M.D. *M.D.*
Miembro y Secretario